

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE
LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA DE PASTO PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2024”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 6 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Fíjese la escala salarial para los funcionarios de la Personería de Pasto, en cargos de libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisionalidad, de conformidad con el siguiente detalle:

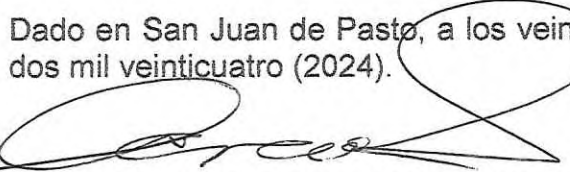
| GRADO | ASESOR | DIRECTIVO | ASISTENCIAL |
|-------|-----------|-----------|-------------|
| 1 | 0 | 4.294.900 | 0 |
| 2 | 5.148.662 | 5.146.501 | 0 |
| 3 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | 0 | 0 | 1.438.525 |
| 6 | 0 | 0 | 1.445.708 |
| 7 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | 0 | 0 | 2.902.102 |

ARTÍCULO SEGUNDO. La asignación salarial de la Personera Municipal de Pasto, será igual a la fijada para el Alcalde Municipal de Pasto en la Vigencia 2024, de conformidad con la Ley 617 del 2000.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo Municipal de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 013 del 26 de junio de 2024.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 013 del 26 de junio de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 20 de junio de 2024, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 26 de junio de 2024, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 013 DEL 28 DE JUNIO DE 2024.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 013 del 28 DE JUNIO DE 2024 "POR EL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, dos (02) de julio de dos mil veinticuatro (2.024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE (E).**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 013 del 28 DE JUNIO DE 2024 "POR EL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al tres (03) de julio de (2.024), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2.024), siendo las 6:00 de la tarde.



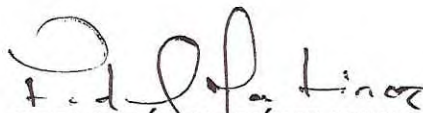
FIDEL DARÍO MARTÍNEZ MONTES.
Jefe Oficina de Comunicación Social (E).
Resolución 0277 del 04 abril 2024.

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (E).

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 013 del 28 DE JUNIO DE 2024 "POR EL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Alcalde de Pasto, el día dos (02) de julio y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el tres (03) de julio de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de julio de 2024, a las 6:00 de la tarde.



FIDEL DARÍO MARTÍNEZ MONTES.

Jefe Oficina de Comunicación Social (E).
Resolución 0277 del 04 abril 2024.

FDS.